



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
17 de julio de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

23º período de sesiones

Acta resumida de la 470ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 15 de junio de 2000, a las 10.30 horas

Presidenta: Sra. González

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos combinados tercero y cuarto de Austria

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.40.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informes periódicos combinados tercero y cuarto de Austria (CEDAW/C/AUT/3-4 y CEDAW/C/AUT/5)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de Austria toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Sickl** (Austria), presentando los informes periódicos combinados tercero y cuarto (CEDAW/C/AUT/3-4) y el quinto informe periódico (CEDAW/C/AUT/5) dice que, tras la reorganización de todos los ministerios de Austria llevada a cabo por el nuevo Gobierno de coalición, su ministerio, el Ministerio de Seguridad Social y Generaciones, es ahora la entidad principalmente encargada de la formulación de la política sobre las cuestiones relativas a la mujer aunque, de conformidad con la estrategia de la integración de la perspectiva de género, todos los demás ministerios también se ocupan de la política para la mujer. Sin embargo, el hecho de que aún exista discriminación contra la mujer, a pesar de la igualdad jurídica oficial, pone de relieve la necesidad de contar con una política independiente para la mujer, que elimine la discriminación de facto contra ella. El otorgar a la mujer la mayor libertad posible en la adopción de decisiones en todos los niveles económicos y sociales contribuiría muchísimo a compensarlas por las diversas formas de discriminación. Aunque es mucho lo que se ha logrado en Austria en ese sentido, queda todavía un gran trecho por recorrer.

3. Su Gobierno tiene un firme compromiso con un ambicioso programa en materia de política para la mujer. Se ha asignado máxima prioridad a la promoción de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer en todas las esferas de actividad en la sociedad. Su ministerio ha creado un grupo de trabajo sobre la integración de la perspectiva de género, constituido por expertas en una variedad de esferas especializadas. La oradora también asigna gran importancia al establecimiento en todo el país de oficinas regionales de la Defensora del Pueblo, encargada de las cuestiones de igualdad de trato, con el propósito de facilitar el acceso del hombre y la mujer a los servicios de asesoramiento en esa esfera.

4. El Gobierno tiene previsto introducir un subsidio para el cuidado de los hijos, equivalente a 6.000 chelines austríacos, a partir del 1º de enero de 2002, que ayude a los progenitores a decidir libremente la forma de armonizar sus responsabilidades familiares y profesionales. Se espera que esas prestaciones beneficien al 11% de los progenitores, independientemente de que hayan estado anteriormente empleados, o no, que decidan permanecer en el hogar para atender al cuidado de sus hijos. En su calidad de Ministra encargada de los asuntos de la mujer, la oradora hará todo lo que esté a su alcance para combatir toda forma de violencia contra la mujer, promover la educación y la formación de las niñas y mujeres, promover la igualdad de oportunidades de la mujer en el trabajo, mejorar la seguridad financiera de la mujer de edad y promover un mayor grado de representación de la mujer en cargos administrativos y en órganos políticos.

5. Durante el período que se examina, Austria adoptó una serie de medidas encaminadas a lograr la aplicación de la Convención. Continuaron y se intensificaron las actividades para combatir la violencia contra mujeres y niños. Al respecto, en 1997 entró en vigor la Ley Federal sobre protección contra la violencia en la familia, que creó medios rápidos y eficientes para ofrecer protección a las víctimas de la violencia doméstica. Con arreglo a esa ley, se autorizó a los servicios de seguridad pública a dictar órdenes para que los perpetradores de ese tipo de delitos abandonaran el hogar y se prohibiera su regreso al mismo. Como medida complementaria, se establecieron centros de intervención contra la violencia doméstica para asegurar una rápida prestación de ayuda a las mujeres o niños afectados por esa situación. Hay siete de esos centros en todo el país, y el Gobierno tiene previsto establecer otros más.

6. También se ha prestado especial atención a la lucha contra la trata de mujeres. En relación con ese problema, en 1998 se abrió en Viena un centro de protección para mujeres víctimas de operaciones de trata. Además, se han tomado medidas para establecer un programa de protección para las mujeres que asisten como testigos a procesos judiciales, mediante la introducción de un “visado humanitario” para las víctimas. El Gobierno de la oradora apoya plenamente las negociaciones en curso sobre un proyecto de protocolo para prevenir, suprimir y castigar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños. Las disposiciones del derecho penal relativas al abuso sexual de menores

y jóvenes son ahora más estrictas. Su Gobierno continúa sus esfuerzos encaminados a promover la protección de las víctimas mediante medidas legislativas y apoya la ampliación de los centros de intervención contra la violencia. Se están adoptando medidas para institucionalizar el apoyo a los niños y jóvenes víctimas de abuso sexual y mejorar la cooperación internacional contra la trata de personas, así como intensificar las actividades de prevención, sensibilización y relaciones públicas.

7. De conformidad con las directrices sobre política laboral elaboradas por los Ministerios de Trabajo, Asuntos Sociales y Asuntos de la Mujer de la Unión Europea, el Gobierno Federal de Austria ya ha aplicado el principio de la integración de la perspectiva de género en su Plan de Acción Nacional para el Empleo de 1998, así como en el Plan de 1999. Se implantarán medidas adecuadas de sensibilización a las cuestiones de género para crear condiciones apropiadas de modo que los encargados de adoptar decisiones puedan aplicar, en el futuro, el enfoque de integración de la perspectiva de género. En ese sentido, se está creando, bajo la presidencia de la oradora, un grupo interministerial que se encargará de promover y coordinar el proceso de la integración de la perspectiva de género en los distintos ministerios.

8. Austria tiene particular interés en atender a las necesidades de la mujer con respecto a las nuevas tecnologías de información y comunicación. Es importante preparar la transición de la mujer a una economía competitiva, dinámica y basada en los conocimientos. Hasta el momento, la mujer ha estado subrepresentada en la utilización y el mayor desarrollo de las tecnologías de información y comunicación. Recientemente, el Gobierno lanzó algunas iniciativas encaminadas a mejorar la información de la mujer acerca de las oportunidades y los riesgos inherentes a las nuevas tecnologías, incluida la Segunda Conferencia de Mujeres Austriacas, organizada en Villach en mayo de 1998, sobre el tema "Mujer-Independencia-Nuevas Tecnologías".

9. Por otro lado, se ha puesto en marcha un proyecto piloto en esa ciudad para alentar a un mayor número de mujeres a incursionar en profesiones no tradicionales, de carácter técnico, promover y salvaguardar las oportunidades de trabajo para la mujer en el campo de las nuevas tecnologías y establecer vínculos de cooperación entre el sector económico, las instituciones educativas y los órganos políticos. Existen planes para elaborar proyectos semejantes para todo el país, basa-

dos en el proyecto piloto modelo, de modo que la mujer pueda participar en el progreso tecnológico. El objetivo es asegurar que las futuras generaciones de mujeres tengan un mayor acceso a un mercado laboral de gran calidad en el ámbito de las nuevas tecnologías.

10. Se han adoptado también una serie de medidas de ayuda al proceso de reintegración a la fuerza laboral de las madres y padres que interrumpieron un trabajo remunerado para dedicarse al cuidado de sus hijos. Por primera vez se certificarán las competencias clave adquiridas en la vida familiar – la denominada "competencia familiar". Refiriéndose a los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000", acoge con beneplácito los progresos alcanzados, en particular el mayor hincapié en la lucha contra el VIH/SIDA, el llamamiento para que se lleve a cabo una campaña internacional para eliminar la violencia contra la mujer y la firme intención de prohibir la violación marital. Ha llegado el momento de aplicar la Plataforma de Acción de Beijing, así como los nuevos compromisos asumidos en el marco del período extraordinario de sesiones.

11. Con respecto al Protocolo Facultativo de la Convención, la oradora anuncia que el proceso de ratificación del Protocolo por parte de Austria probablemente culminará a comienzos de julio de 2000. Su Gobierno aguarda con interés la pronta entrada en vigor de ese instrumento. Además, tras la entrada en vigor en 1998 de la Ley de Formación de Mujeres para las Fuerzas Armadas, Austria retiró sus reservas al artículo 7 b) de la Convención y al artículo III de la Convención sobre los derechos políticos de la mujer. Ya se han adoptado las medidas necesarias, y el Gobierno Federal de Austria ha aprobado la correspondiente resolución. Por otro lado, Austria ratificará en breve la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

12. **La Presidenta** acoge con agrado la tan valiosa información oral y escrita proporcionada al Comité por la delegación de Austria y el hecho de que el Gobierno austriaco esté a punto de ratificar la enmienda al artículo 20 de la Convención, así como las medidas adoptadas con vistas a ratificar el Protocolo Facultativo.

13. **La Sra. Shalev** expresa satisfacción por el hecho de que el Estado parte esté representado por una delegación de alto nivel y por la gran cantidad de información proporcionada al Comité. Aunque le preocupa la

abolición del Ministerio de Asuntos para la Mujer, es alentadora la gama de ministerios representada en la delegación, que es indicativa de la actitud del Gobierno hacia los asuntos de la mujer.

14. Hay varios puntos positivos en el informe. Tras retirar la reserva al artículo 7 en 1998, el Gobierno promulgó la Ley de Formación de Mujeres para las Fuerzas Armadas. Si bien observa que parece existir un conflicto entre las políticas pertinentes de la Unión Europea y de la Organización Internacional del Trabajo, la oradora alienta al Gobierno a seguir adelante en su decisión de levantar su reserva al artículo 11 relativo al trabajo nocturno. Se ha promulgado legislación encaminada a prevenir la violencia contra la mujer y se han adoptado medidas para luchar contra la trata de mujeres. La oradora señala los estudios efectuados por el Ministerio de Asuntos para la Mujer sobre el abuso sexual de mujeres con discapacidades, y acoge con agrado la atención que se presta a la formación de mujeres en el ámbito de las nuevas tecnologías de información y comunicación, que serán herramientas indispensables para las empresarias y trabajadoras en el futuro.

15. Sin embargo, hay tres esferas que siguen siendo motivo de preocupación. Con respecto a la mujer migrante, y especialmente en el reciente contexto de un aparente aumento de la xenofobia en el país, las inquietudes expresadas por otros órganos de derechos humanos sobre el trato que reciben las minorías étnicas religiosas y lingüísticas, especialmente los romaníes, y la deportación de extranjeros, así como la particular vulnerabilidad de la mujer, la oradora se pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno para atender a las preocupaciones de la comunidad internacional en la esfera de los derechos humanos. El Estado que presenta su informe debe indicar en términos concretos si las víctimas de la trata, y las personas que siguen sometidas a la violencia después de ingresar en Austria, tienen derecho a atención de salud física y mental.

16. En la esfera de la recopilación de datos, la oradora señala que las respuestas de la delegación a las cuestiones y preguntas planteadas por el Comité (CEDAW/PSWG/2000/II/CRP.2) ofrecen escasa información sobre aspectos tales como la violencia contra la mujer, la eficacia de las medidas adoptadas para proteger a las víctimas de la trata, la igualdad en el trato de hombres y mujeres, las acciones de los tribunales de trabajo, etc. Aunque se hace referencia a cuatro estudios universitarios llevados a cabo sobre la perspectiva de género y la atención de salud, la oradora se pregunta

si se ha efectuado algún tipo de investigación auspiciada por el Gobierno sobre cuestiones de género y atención de salud, si la investigación de orientación feminista está eficazmente integrada en los círculos académicos, y si se presta financiamiento para las investigaciones de tipo feminista y las actividades que realizan intelectuales feministas.

17. En relación con la función social de la mujer, preocupa a la oradora el énfasis que se hace en la mujer como ama de casa y principal responsable por la crianza de los hijos. Datos correspondientes al año 1994, que figuran en el quinto informe (CEDAW/C/AUT/5), señalan que una tercera parte de las familias están encabezadas por mujeres, pero las respuestas de la delegación a las preguntas formuladas indican que los servicios de guardería infantil están subdesarrollados debido a la duplicación de las funciones de los Gobiernos en los planos federal, regional y local. ¿Tiene previsto el Gobierno Federal asumir la responsabilidad por la atención y el cuidado de la infancia? Habida cuenta del gran número de familias encabezadas por mujeres, las disparidades en los salarios que perciben hombres y mujeres, especialmente en el sector privado, son motivo de particular preocupación, como lo ha señalado también el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Además, las prestaciones para la mujer por concepto de jubilación, seguridad social y salud, suelen depender de su estado civil, y la oradora desearía recibir información sobre las medidas que se están adoptando para proteger a las mujeres de edad que nunca se casaron, o que están divorciadas, o que fueron cabeza de familia. Querría saber, asimismo, qué medidas se están adoptando para mejorar la difusión de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer e integrar la enseñanza de los derechos de la mujer en los programas de estudios.

18. **La Sra. Ferrer** expresa inquietud por las disparidades en los niveles de educación entre el hombre y la mujer. La tasa de deserción escolar de la mujer es muy alta, y muchas no han cursado estudios más allá del nivel de escolarización obligatorio. La educación afecta las posibilidades de trabajo de la mujer y, si se combina con las actitudes tradicionales en cuanto a la responsabilidad de la mujer por las tareas domésticas y la crianza de los hijos, el resultado es que, si bien hay más mujeres en la fuerza laboral, por lo general desempeñan trabajos a jornada parcial o trabajos de baja remuneración, en esferas tradicionalmente asociadas a

la función de la mujer. La oradora desea recibir información sobre los programas que existen para modificar las actitudes culturales y los estereotipos y ofrecer una mejor formación a la mujer y la niña, especialmente en el ámbito de la comunidad.

19. La oradora observa que se han iniciado programas orientados a la mujer en las escuelas y universidades, pero señala que las actitudes familiares también desempeñan un papel crucial. Habría que proporcionar más información sobre el problema del aumento de la violencia en las escuelas, especialmente la violencia contra niñas y mujeres. También hay que adoptar medidas para la aplicación de la Ley sobre igualdad de trato y sancionar a los empleadores que no otorguen a la mujer una remuneración igual a la del hombre por trabajo igual, y reducir las disparidades salariales. Dados los arraigados prejuicios culturales en relación con la función de la mujer, la oradora se pregunta hasta qué punto la Oficina de la Defensora del Pueblo, la Ley sobre igualdad de trato y el tribunal laboral y social contribuyen a mejorar la situación de la mujer en el mercado laboral. También pide una explicación sobre el significado de “estar disponible” para el trabajo, en el contexto de la legislación en materia de seguridad social y desempleo.

20. La oradora señala que los trabajadores que se encuentran en la categoría de empleo con el nivel de remuneración más bajo no perciben beneficios por concepto de jubilación, desempleo, o salud, y que sólo tienen derecho al seguro de enfermedad en caso de accidente. Teniendo en cuenta que el número de mujeres es tres veces superior al del hombre en esa categoría, la oradora querría recibir información sobre las medidas que se están adoptando para prestarles ayuda y sobre el número de esas mujeres que son madres solteras, como también sobre la existencia de programas de asistencia específicos.

21. **La Sra. Corti** expresa satisfacción por las actividades que se realizan para eliminar la violencia, especialmente la violencia doméstica contra la mujer, eliminar la trata de mujeres y la explotación de la prostitución. También señala que Austria retiró su reserva al artículo 7 y que está tomando medidas para levantar su reserva al artículo 11. Sin embargo, preocupa al Comité que, en momentos en que el mercado laboral, el envejecimiento de la población, los cambios sociales y culturales y el aumento de la inmigración plantean nuevos retos e inclusive peligros para los derechos de la mujer, el Gobierno haya decidido suprimir el Minis-

terio de Asuntos para la Mujer. Si, como se afirma, no hay cambios en la política o en las actitudes, ¿por qué se suprimió ese Ministerio, especialmente teniendo en cuenta que la delegación reconoce que no se ha alcanzado aún la plena igualdad entre el hombre y la mujer?

22. El Ministerio de Asuntos para la Mujer podría haberse mantenido como una especie de entidad de control, junto con el Ministerio de Asuntos Sociales, para supervisar la eficacia de la política del Gobierno en materia de igualdad. La oradora también se pregunta si el presupuesto del anterior Ministerio de Asuntos para la Mujer se ha reasignado entre los distintos ministerios y programas que ahora trabajan en esa esfera. Lamenta que no parezca haberse registrado una gran mejora en los derechos de la mujer y se pregunta si se ha adoptado algún programa de acción en ese ámbito. Subsisten importantes discrepancias en la esfera de la remuneración igual por trabajo igual, y el sistema de servicios de guarderías infantiles no parece funcionar eficazmente. Aunque la creación de la oficina de la Defensora del Pueblo es un importante paso adelante, la oradora tiene algunas preguntas sobre la función y la eficacia de esa oficina y querría saber si cuenta con las atribuciones jurídicas para actuar en casos de discriminación. La Defensora del Pueblo tendría que estar autorizada para actuar, por ejemplo, en casos de discrepancias salariales, en lugar de limitarse simplemente a trasladar las reclamaciones a la Comisión sobre Igualdad de Trato.

23. Le sorprende que el informe no contenga una evaluación de las repercusiones de la Ley sobre igualdad de trato en el sector privado. En el informe anterior se hizo un amplio examen de los estereotipos de género, particularmente en los medios de comunicación, cosa que no se ha hecho en el presente informe. La oradora querría que se hiciera una actualización de los acontecimientos en esa esfera. El Comité también querría saber qué medidas tiene previsto adoptar el ministerio en respuesta a la disminución de la representación de la mujer en el Parlamento y en el gobierno tras las últimas elecciones. Puesto que los partidos políticos reciben financiamiento público, tal vez sería posible pedirles que establecieran cuotas para mujeres. Por último, la oradora querría recibir mayor información sobre el derecho de los inmigrantes a obtener trabajo, y sobre la protección social para las mujeres de edad, particularmente las que viven solas.

24. **La Sra. Sickl** (Austria) dice que desea aliviar las inquietudes expresadas en relación con la reorganización

del Departamento para la Mujer. Ese Departamento, que anteriormente formaba parte de la Cancillería Federal, se trasladó recientemente al Ministerio de Seguridad Social y Generaciones y permanece intacto, prácticamente con el mismo personal que antes. Se ha manifestado preocupación por el simbolismo que podría asignarse al hecho de que no exista nada en su título como funcionaria del ministerio que indique que se ocupa de los asuntos de la mujer. Sin embargo, sus funciones abarcan numerosas esferas, tales como la salud, que no se reflejan directamente en su título, pero que son igualmente importantes. Con respecto a la participación de la mujer en la vida política, Austria ocupa el undécimo lugar en el mundo en cuanto al porcentaje de mujeres que participan en el gobierno. El nuevo Gobierno cuenta con cinco Ministras y una Vicecanciller.

25. **El Sr. Drobesh** (Austria) respondiendo a la Sra. Shalev, dice que en virtud de una ley promulgada en 1999 se estableció un nuevo Consejo Asesor Independiente sobre Derechos Humanos, a escala constitucional, integrado por representantes de ministerios, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de derechos humanos. Una de sus principales funciones es realizar visitas a las estaciones de policía y centros de detención para verificar que no se hayan producido casos de violación de derechos humanos. También tiene derecho a inspeccionar los archivos policiales. Con respecto a la trata de personas, a través de un proyecto piloto se ha establecido un centro de intervención para víctimas de operaciones de trata, financiado conjuntamente por los Ministerios del Interior y de Seguridad Social y Generaciones, que se encarga de prestar socorro de emergencia, albergues y atención de salud a las víctimas, en caso necesario. La policía y las autoridades encargadas de la aplicación de la ley reúnen información sobre los perpetradores de esos delitos, pero el orador se manifiesta de acuerdo en que, para tener una idea más clara de la situación, deben reunir también datos sobre las víctimas. La policía ha empezado a recopilar datos sobre formas de violencia, incluida la violencia doméstica.

26. Contestando a las preguntas sobre el acceso de los inmigrantes al mercado laboral, señala que ese acceso sólo es jurídicamente válido si se ha establecido residencia oficial en el país, y que las solicitudes de empleo generalmente se presentan desde el exterior. Con arreglo a la Ley de Empleo de Extranjeros, se han establecido cuotas que se aplican al personal ejecutivo

y especializado de los países no miembros de la Unión Europea. Sin embargo, la ley no hace discriminación por motivos de nacionalidad o sexo.

27. **El Sr. Siedl** (Austria) dice que el sistema de jubilaciones se estableció hace más de un siglo, en un principio sobre la base de las ocupaciones, y que recientemente se ha ampliado para incluir a todas las personas con trabajo independiente. El sistema de seguro de salud abarca a todos los jubilados, los beneficiarios de prestaciones por desempleo o incapacidad, y sus familiares. El 99% de la población está amparada por el seguro de salud, y el 1% restante tiene seguro privado. Los miembros de la familia gozan de esas prestaciones sin costo adicional al del asegurado, y la cuantía de la contribución es igual para todos, sin distinción de edad.

28. **La Sra. Sickl** (Austria) dice que su objetivo es aumentar la asignación presupuestaria para proyectos y organizaciones en la esfera de la mujer entre un 15 y 20% durante el año fiscal en curso. Le complace también informar que hace sólo dos semanas, el Parlamento adoptó una decisión por la que se establece el Consejo para las Personas de Edad, que vela por los derechos e intereses de ese grupo ante el Gobierno. Existen planes para establecer un consejo semejante para la juventud en el futuro próximo.

29. **La Sra. Gisinger-Schindler** (Austria), respondiendo a las preguntas formuladas sobre la perspectiva de género y la atención de salud, dice que el régimen bajo el cual funcionan los centros de atención de salud para mujeres incluye consideraciones referidas específicamente a la mujer, en términos de práctica médica y acción preventiva. Los centros ofrecen tratamiento amplio y servicios de asesoramiento que abarcan los problemas de la mujer en todos los grupos de edad. También se han adoptado medidas concretas en el marco de la información pública, que se centran en la salud de la mujer, la formación y el ulterior perfeccionamiento del personal médico, la adaptación del sistema de atención de salud para satisfacer las necesidades de la mujer, y trabajos de investigación avanzada en esferas pertinentes.

30. **La Sra. Angelo** (Austria) se refiere a la cuestión del trabajo nocturno e informa al Comité que se tomarán medidas decisivas para la plena aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en el otoño de 2000. Su Gobierno está examinando otras medidas para la protección de la salud de los trabajadores nocturnos.

Con respecto a los criterios de disponibilidad para el trabajo, su definición de “persona disponible” se refiere a una persona que está inscrita como desempleada, es capaz de trabajar y está dispuesta a trabajar. Las mujeres que están obligadas a cuidar de otras personas y que buscan empleo pueden recurrir al Servicio del Mercado Laboral, que en un plazo de seis meses debe elaborar un programa que les permita cumplir sus obligaciones y trabajar al mismo tiempo. La asistencia puede tomar la forma, por ejemplo, de ayuda financiera o colocación en un trabajo a jornada parcial. Si en el plazo de seis meses no se encontrara una solución, las obligaciones de cuidado de otras personas no seguirían considerándose una razón válida para la falta de disponibilidad.

31. En el plan de acción nacional para 1998-2002 se asignaron recursos para nuevas instalaciones de atención infantil, en particular para niños de edades comprendidas entre uno y tres años. Las iniciativas del Gobierno ya han dado buenos resultados con la adición de alrededor de 10.000 nuevas instalaciones que, a su vez, crean una serie de oportunidades de trabajo tanto para los empleados de las instalaciones como para las madres, que pueden aceptar trabajo fuera del hogar.

32. La oradora admite que en el mercado laboral austríaco existe un alto grado de segregación. La preponderancia de mujeres en ocupaciones tradicionales tiene repercusiones, tanto en términos de los salarios como de las calificaciones. Se están realizando actividades para impartir formación a las mujeres con el fin de mejorar su preparación para el desempeño de una mayor variedad de trabajos y también para mejorar su remuneración. Las mujeres ganan menos que los hombres cuando ingresan al mercado laboral. En la mayoría de los casos, tienen trabajo a jornada parcial y con frecuencia deben interrumpir su labor profesional para dedicarse a la crianza de los hijos. Según las estadísticas, el 52% de las mujeres sólo ha cursado la educación escolar obligatoria, y de ese número, el 16% trabaja a jornada parcial.

33. **La Sra. Mukherjee-Cosmidis** (Austria), respondiendo a las preguntas formuladas por la Sra. Ferrer Gómez, dice que la formación más allá de la escolaridad obligatoria es de tipo profesional, e incluye tanto formación práctica en el trabajo como tareas de estudio que se deben realizar en casa. Si bien admite que en el ámbito de la familia y la comunidad es muy poco lo que se ha hecho para mejorar las posibilidades de la mujer en el mundo del trabajo, dice que el Gobierno ha

desplegado grandes esfuerzos para mejorar la situación de la mujer en el mercado laboral, incluida la ejecución de proyectos de orientación profesional que hacen hincapié en la tecnología, y campañas encaminadas a mejorar el conocimiento de las cuestiones relacionadas con el trabajo de la mujer. Las estadísticas de 1999 sobre las mujeres universitarias son alentadoras.

34. Aunque se ha observado un aumento del abuso verbal, es mínimo el número de casos de violencia en la escuela. Cabe esperar que la ejecución de proyectos escolares piloto en la esfera de la educación mixta mejore la situación de las niñas en la escuela, modifique los patrones de comportamiento que típicamente se atribuyen a la mujer, y minimice cualquier conflicto de género que pudiera surgir. Pasando a la pregunta de la Sra. Shalev sobre los estudios de cuestiones de género, la oradora explica la estructura del sistema universitario austríaco y señala que la Ley Federal que rige la organización de las universidades (UOG 1993) explícitamente coloca los estudios sobre los asuntos de la mujer en pie de igualdad con otros temas.

35. **La Sra. Nikolay-Leitner** (Austria) lamenta que, debido a la insuficiencia de recursos informáticos en el sistema de tribunales, no se disponga de datos sobre las decisiones de los tribunales de trabajo. El informe sobre igualdad de trato elaborado por la Asamblea Nacional señaló que es cada vez mayor el número de trabajadores que reciben asesoramiento, y que han sido muy pocos los casos de reclamaciones. Refiriéndose a la cuestión de las repercusiones en el sector privado de la Ley de 1979 sobre igualdad de trato, la oradora dice que en su papel de Defensora del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades, acoge con agrado el concepto de que se le otorguen mayores atribuciones para cerrar la brecha entre los salarios del hombre y la mujer en el sector privado. De hecho, la quinta enmienda de la ley tiene por objeto facilitar una serie de instrumentos que permitan fortalecer la aplicación de las disposiciones y vigilar de cerca el cumplimiento de las obligaciones de igualdad en el trato.

36. La Defensora del Pueblo, por ejemplo, tiene derecho a presentarse directamente ante el Tribunal Supremo en relación con la desconcertante tendencia a que los convenios colectivos contengan elementos de discriminación contra la mujer. La función principal de la Defensora del Pueblo es personificar la determinación de las autoridades públicas de alcanzar la igualdad en el trato del hombre y la mujer, y no está obligada a tener en cuenta los intereses de las empresas, como en el

caso de los dirigentes obreros. La influencia que ejerce su oficina radica en el hecho de que sus propuestas a los empleadores pueden tener un mayor ámbito que el de las decisiones de los tribunales.

Se levanta la sesión a las 13.05.